

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 12064
ANGOL,
10 DIC. 2015

VISTOS:

A.- La Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del Año 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2015.

B.- El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión ordinaria de fecha 10 de Diciembre del Año 2014

C.- La Recursos Disponibles para el programa Navideño Año 2015.

D.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD AÑO 2015”.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD AÑO 2015”.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la Propuesta “ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD AÑO 2015”.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS NAVIDAD AÑO 2015” la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Víctor Hunter Cea, Jefe de SECPLA o quién lo subrogue legalmente
2. Tania Fernández Muñoz, Asesor Jurídico o quién lo subrogue legalmente
3. Ida Orellana Solis, Encargado Municipal Programa Navideño o quién lo subrogue legalmente

4.- Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JFAO/AVT/-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal



ANGOL OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL